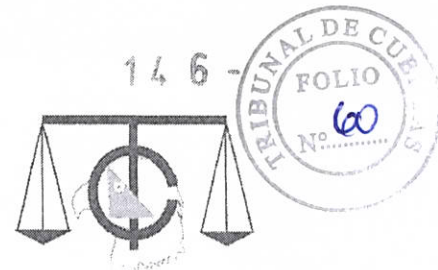




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 30 MAR 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 294/2021, caratulado: "S/INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN SALA DE REUNIONES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 115/2022, obrante a foja 13, se autorizó el gasto referente a la instalación de bibliotecas en la Sala de Reuniones del Organismo, de acuerdo al Informe Técnico N° 285/2021 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento Técnico), por la suma estimada de \$ 1.300.980,00 (pesos un millón trescientos mil novecientos ochenta con 00/100).

Que a fojas 14/19 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 12/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 20, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 21/38, fijándose como fecha límite para la presentación el 22 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas EQUIPAMIENTOS HOGAR SRL (v. fs. 39/46) y Claudio Abel BUGALLO (v. fs. 47/53).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 54, recomendando adjudicar a la firma Claudio Abel BUGALLO, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Roxana MOHNO  
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

146 -

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 12/2022, a la firma Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de \$ 1.397.750,00 (pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta con 00/100).

Que en virtud de lo antes mencionado corresponde ampliar el monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 115/2022, por la diferencia resultante de \$ 96.770,00 (pesos noventa y seis mil setecientos setenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 52/2022 agregado a foja 55.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 58/59 Informe N° 35/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la ampliación del monto, estimado mediante Resolución de Presidencia N° 115/2022 por la diferencia resultante de \$ 96.770,00 (pesos noventa y seis mil setecientos setenta con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la Compra Directa N° 12/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 115/2022, referente a la instalación de bibliotecas en la Sala de Reuniones del Organismo, de acuerdo al Informe Técnico N° 285/2021 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento Técnico), a la firma a la firma Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de \$ 1.397.750,00 (pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146 - /2022.**

TCP
Confeccionó DH
Controló EP
Corrigió

*[Signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
30 MAR 2022  
RECIBIÓ  
Mónica Alfaro PRASSESCO  
Administradora  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
Roxana MORENO  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Handwritten notes or a small table in the bottom left corner, containing several lines of illegible text.